

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26 FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5
---	--	--	-------------

1. Número del contrato 943 - 2026	2. Informe Mensual	3. Periodo del informe 1/04/2026 A 30/04/2026
4. Nombre contratista YEINI CAROLINA MONTENEGRO RUBIC	5. Tipo documento de Identidad CC	6. Número documento de identidad 1120358193
7. Objeto del contrato Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.		8. Lugar de ejecución GUAVIARE - San Jose del Guaviare
Grupo Territorial Guaviare		

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	No aplica
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	Si	Durante el mes de abril se desarrollaron atenciones a la población asignada, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para el avance en la Ruta de Reincorporación y la estrategia Auto SAR. Estas atenciones se implementaron bajo un enfoque humanizado, reconociendo las particularidades individuales, familiares y culturales de cada persona, lo cual permitió brindar un acompañamiento pertinente, respetuoso y acorde con las necesidades identificadas. Como resultado, se garantizó la atención oportuna del 100 % de la población asignada, correspondiente a 49 personas en total: 46 en Proceso de Reincorporación (PER) activas y 3 vinculadas al proceso Auto SAR. En cuanto a la distribución territorial, 42 personas residen en el ETCR Colinas y continúan siendo atendidas en este espacio, mientras que 7 personas se encuentran en la zona urbana del municipio de San José del Guaviare, donde reciben atención en las oficinas del Grupo Territorial (GT). En relación con la caracterización sociodemográfica, 26 personas corresponden al sexo femenino y 23 al masculino. Asimismo, se identificó que 6 personas reportan algún tipo de discapacidad, de las cuales 4 cuentan con certificación. Por otra parte, 9 personas se autorreconocen como pertenecientes a comunidades indígenas de las etnias Tucano, Piapoco, Kubeo, Tatuyo y Nukak. Este componente étnico ha sido incorporado de manera transversal en el proceso de acompañamiento, garantizando la aplicación de un enfoque diferencial en las acciones desarrolladas. Durante las atenciones realizadas, se llevó a cabo la revisión de acciones orientadas a la priorización del plan anual 2026, proporcionando información clara sobre la oferta institucional disponible. Esta oferta responde a las necesidades identificadas en las acciones priorizadas dentro de los planes de reincorporación integral general de las y los firmantes, en coherencia con su horizonte a largo plazo. Como resultado de este ejercicio, se definieron las acciones a priorizar en el plan anual. La selección se desarrolló mediante un ejercicio participativo entre la facilitadora y las y los firmantes, promoviendo su involucramiento activo e informado en la toma de decisiones sobre su plan de reincorporación. Por otra parte, se llevó a cabo la socialización del documento final del Plan de Reincorporación Individual General, presentando las acciones definidas tras la realización de los ajustes masivos y manuales efectuados. Se destacó que dichas acciones reflejan el compromiso de las entidades que integran el Sistema Nacional de Reincorporación con la implementación del programa y con la garantía de una oferta institucional pertinente. En este sentido, se precisó que las acciones no dependen exclusivamente del cumplimiento por parte de las y los firmantes, sino que también establecen de manera explícita las responsabilidades asumidas por las diferentes instituciones dentro del proceso de reincorporación. Finalmente, durante este espacio se brindó información clara y suficiente a los participantes, y se gestionó la firma de cada uno en su respectivo plan de reincorporación individual general. En las atenciones dirigidas a los familiares vinculados al proceso Auto SAR, se abordaron temáticas relacionadas con el fortalecimiento de los vínculos familiares y la promoción de entornos de respeto en el hogar. Estas atenciones fueron registradas bajo el código A067_Fam2. Finalmente, las actividades descritas cuentan con los respectivos soportes en las planillas de atención individual (IR-F-43), en cumplimiento de los lineamientos técnicos vigentes. La documentación se encuentra debidamente organizada y resguardada, conforme a los procedimientos establecidos, para su adecuada gestión ante el área de gestión documental.

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26 FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5
---	--	--	-------------

1. Número del contrato	2. Informe	3. Período del informe
943 - 2026	Mensual	1/04/2026 A 30/04/2026
2 Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reinserción adelantados en el marco del Programa de Reinserción Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	Si	Durante el periodo de referencia no se ejecutaron acciones de acompañamiento técnico en las etapas de formulación, seguimiento ni evaluación de los Planes Colectivos de Reinserción. Esta situación se deriva de la inexistencia, a la fecha, de solicitudes formales radicadas por las formas asociativas de los firmantes del Acuerdo de Paz ante el Grupo Territorial Guaviare, condición habilitante para la activación de los protocolos institucionales de asistencia. En consecuencia, la ausencia de dichos requerimientos ha restringido la puesta en marcha de procesos orientados al fortalecimiento organizativo, la planificación participativa y la consolidación de iniciativas en el marco de la reincorporación colectiva. No obstante, se mantiene la capacidad operativa y la disposición institucional para activar los mecanismos de acompañamiento una vez se cumpla con los requisitos establecidos, garantizando la implementación de intervenciones articuladas, pertinentes y alineadas con las dinámicas organizativas de la población objeto de atención.
3 Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	Si	Durante el mes de abril se dio continuidad a la implementación de acciones orientadas a facilitar el acceso efectivo de la población en proceso de reincorporación y sus núcleos familiares a la oferta institucional pública, privada y de otros sectores. Estas acciones se enmarcan en el propósito de contribuir a la garantía de derechos y al fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas. A continuación, se presentan las principales acciones ejecutadas: -Se brindó apoyo a una persona firmante para su inscripción en la plataforma del ICFES, con el fin de presentar las Pruebas Saber correspondientes al calendario A. - De igual manera, el día 11 de abril se brindó acompañamiento a la actividad desarrollada por la OIM, dirigida a los y las firmantes vinculados al Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral, en el marco del cumplimiento de la acción 2.1.1.1.2. Es pertinente precisar que, de la población asignada, se cuenta con dos (2) firmantes vinculados a dicho proceso. -Se efectuó seguimiento a la asistencia académica de dos (2) firmantes y un (1) integrante de su núcleo familiar perteneciente a AUTO SAR, quienes se encuentran vinculados al modelo educativo "Maestro Itinerante" implementado por la UNAD. -Adicionalmente, se socializó con la población la información relativa al inicio del modelo educativo "Tejiendo Saberes", el cual comenzó su implementación en el mes de abril, como resultado de este proceso, se registró la postulación de un (1) familiar de una persona firmante. -Se realizó seguimiento a tres (3) firmantes que iniciaron su proceso formativo en el Diplomado en Participación Ciudadana, Incidencia y Control Social, en cumplimiento de la acción 4.2.1.1.1. Este proceso formativo tiene una duración de 120 horas y se desarrolla en modalidad híbrida, contemplando cuatro (4) sesiones presenciales y seis (6) virtuales. -De igual forma, se efectuó seguimiento a la participación de veintidós (22) firmantes del ETCR Colinas en el marco del Convenio 1649, orientado a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y a la prevención de violencias basadas en género, en cumplimiento de las acciones 1.1.3.1.5, 1.1.3.1.5.C, 1.3.4.1.1 y 1.3.4.1.3. Las acciones descritas permiten realizar trazabilidad al cumplimiento de los compromisos interinstitucionales y verificar la calidad en la implementación de la oferta, en la medida en que los firmantes asumen responsabilidades específicas cuyo cumplimiento incide directamente en el avance de sus planes individuales de reincorporación.
4 Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad	Si	Durante el mes de abril se efectuó la revisión de la base de seguimiento de proyectos productivos individuales, remitida por el profesional de sostenibilidad en el marco de la estrategia "Punto de Control". Como resultado de este ejercicio, se evidenció que, a la fecha, no se registran seguimientos en estado de retraso ni próximos a su vencimiento, lo cual da cuenta de un adecuado cumplimiento de los cronogramas establecidos. En consecuencia, durante el periodo reportado no fue requerida la ejecución de visitas en territorio ni la aplicación de seguimientos a los proyectos productivos individuales de la población asignada. No obstante, se mantiene un monitoreo continuo y la actualización permanente de la información consignada en la base de datos, con el propósito de identificar oportunamente posibles novedades y mitigar riesgos asociados a eventuales retrasos en los procesos de seguimiento. Por otra parte, se llevó a cabo el seguimiento a la actividad ejecutada por la OIM, dirigida a los y las firmantes vinculados al Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI), en cumplimiento de la acción 2.1.1.1.2. Es importante señalar que, de la población asignada, dos (2) firmantes se encuentran vinculados a este proceso. Adicionalmente, se gestionaron diversas solicitudes e inquietudes presentadas por firmantes vinculados a proyectos productivos colectivos, quienes manifestaron inconformidades frente al desarrollo de sus iniciativas. En atención a lo anterior, se brindó orientación técnica sobre el procedimiento formal de desvinculación de los proyectos colectivos, precisando las implicaciones técnicas, administrativas y operativas asociadas a dicho proceso.
5 Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reinserción SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	En el mes de abril, se llevó a cabo el registro puntual, confiable y veraz de la información correspondiente a las atenciones y novedades gestionadas, asegurando la trazabilidad de todas las acciones registradas en el Sistema de Información para la Reinserción y la Reintegración (SIRR). En este marco, se efectuó el cargue de las planillas de asistencia IR-F-43, correspondientes a un total de 95 atenciones realizadas a la población atendida, distribuidas de la siguiente manera: *46 asistencias con el código FORM-PRI, utilizado para soportar la firma del plan de reincorporación individual general *46 asistencias con el código PED – PRI, utilizado para soportar la revisión de acciones para la priorización del plan anual. *3 asistencias con el código A067_Fam2, correspondientes a la atención psicosocial de familiares vinculados al proceso Auto SAR. Adicionalmente, se realizaron las siguientes actualizaciones: *Se realizó el cargue de cuarenta y seis (46) soportes correspondientes a los Planes de Reinserción Individual (PRI) general, debidamente firmados, incorporando los ajustes efectuados tanto de manera manual como masiva durante la vigencia 2026. *Se realizó el cargue de ciento nueve (109) acciones del Plan de Reinserción Individual (PRI) a través del módulo de Plan de Trabajo - ajustes a la formulación. Dichas acciones fueron remitidas a la profesional social, quien otorgó la aprobación correspondiente, con el fin de proceder a la impresión de los Planes de Reinserción Individual (PRI) general. Estas actividades permiten mantener la información de cada firmante actualizada, asegurar la calidad de los datos reportados y respaldar de manera técnica las acciones adelantadas en el marco del proceso de reincorporación.
6 Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reinserción Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	Si	Con el propósito de apoyar la implementación de los procedimientos operativos asociados al desarrollo de las acciones del Programa de Reinserción Integral, durante el mes de abril se dio cumplimiento a lo establecido en los memorandos y herramientas técnicas dispuestas para tal fin, conforme a lo descrito a continuación: En atención a lo establecido en el memorando MEM26-004078, se realizó la verificación y actualización de la información contenida en el archivo Excel denominado "Acciones Priorización Manual", específicamente en la pestaña "Tierras y Vivienda", donde se relacionaban los casos identificados para actualización. En este marco, se efectuó la modificación del estado de las acciones en el PRI según correspondiera, incluyendo la reclasificación de acciones de "Sí prioriza" a "No prioriza", así como la depuración de duplicidades, garantizando la priorización de la acción con enfoque diferencial. Por otra parte, en cumplimiento de directriz emitida por nivel central, se llevó a cabo la priorización de la acción 4.2.1.2.1 en la totalidad de los planes de la población asignada, la cual debe ser incorporada en el plan general dada a su relevancia en la medición del Índice de Reinserción. Adicionalmente, se realizó el registro manual de ciento nueve (109) acciones que, a la fecha del 14 de abril, no habían sido cargadas por nivel central, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 6. Dado que se encontraba programado desplazamiento para el 15 de abril, fue necesario ejecutar este proceso de manera manual para garantizar la continuidad y oportunidad en el registro de la información. En atención a los memorandos MEM26-005871 y MEM26-005870, ambos con fecha del 22/04/2026 y remitidos por nivel central, mediante los cuales se amplían los medios de verificación para el cargue de variables del Índice de Reinserción, se procedió a realizar el registro de las variables requeridas conforme a los lineamientos establecidos. Las actividades adelantadas contribuyeron al fortalecimiento de la aplicación de los lineamientos técnicos y a la mejora en la calidad del registro, trazabilidad y seguimiento de la información en el Sistema de Información para la Reinserción y la Reintegración (SIRR).
7 Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	Si	Durante el mes de abril se adelantó el proceso de verificación de la recepción de los desembolsos económicos por parte de la población asignada, consistente en la validación directa con cada participante beneficiario de apoyos económicos, con el fin de corroborar la entrega total de los valores aprobados, conforme a los lineamientos institucionales establecidos. Dicha verificación incluyó la revisión del cumplimiento de asistencia a las actividades requeridas y de los criterios definidos para el acceso a la Asignación Mensual (AM) y al Suministro Económico de Alimentación (SEA). De igual forma, se contrastó la información registrada en los sistemas de seguimiento y se verificaron los soportes documentales asociados a la entrega de los recursos. Como resultado del ejercicio, no se evidenciaron inconsistencias en los desembolsos realizados, lo que permite establecer que los recursos fueron asignados y entregados de manera oportuna, conforme a lo aprobado, al 100 % de la población beneficiaria. Este proceso contribuyó al aseguramiento de la transparencia en la gestión, la adecuada ejecución de los procedimientos administrativos y la trazabilidad en la asignación de los recursos, fortaleciendo la confianza institucional de la población beneficiaria.

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
943 - 2026		Mensual		1/04/2026 A 30/04/2026	
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	Durante el mes de abril se participó activamente en las distintas actividades y espacios de reunión convocados por la entidad. Estos incluyeron jornadas de coordinación, seguimiento y articulación interinstitucional, en las cuales se socializó información relevante, se evaluaron avances y se concertaron acciones orientadas al fortalecimiento y la mejora continua en el cumplimiento de las funciones asignadas. A continuación, se relacionan las reuniones desarrolladas durante el periodo: •7 de abril de 2026: Capacitación con la orientadora social sobre la solicitud y verificación de ajustes del Anexo 6. •7 de abril de 2026: Reunión con la profesional de relacionamiento, en la que se brindó la indicación para la inclusión de la acción 4.2.1.2.1 en los Planes de Reincorporación Individual de quienes no la tenían incorporada. •13 de abril de 2026: Reunión con la profesional comunitaria, en la que se indicaron las acciones a tener en cuenta en las Agendas Comunitarias. • 20 de abril de 2026: Reunión vía teams "PLAN DE BUSQUEDA DE GRUPOS FAMILIARES PENDIENTES DE VINCULACION A LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A GRUPOS FAMILIARES-AUTO SAR AI 067 DE 2021". Por otra parte, se desarrollaron los cursos relacionados con la Protección de Datos Personales, la Seguridad de la Información y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).		
9	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	Si	Con el propósito de fortalecer los procesos de gestión documental y dar cumplimiento a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), durante el mes de abril la documentación fue entregada conforme a los tiempos establecidos por gestión documental y quedó debidamente foliada, organizada y custodiada. Entre los documentos gestionados se destacan los formatos IR-F43 (Registro de Asistencia Individual), los cuales constituyen el soporte de las atenciones brindadas a la población beneficiaria, garantizando la trazabilidad y confiabilidad de la información registrada.		

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato

SI: ☒ NO: ☐

b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)

SI: ☒ NO: ☐

c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo

SI: ☒ NO: ☐

d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)

SI: ☒ NO: ☐

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista

Aprobación supervisión (firma electrónica)

Nombre: YEINI CAROLINA MONTENEGRO RUBIO

Nombre: EGIDIO SUAREZ MELO

Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21

Fecha: 30/04/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado. La versión vigente se encuentra en el software para la administración de la planeación y gestión."

3